



MENDOZA, 15 de mayo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 10356/2023**, la Ordenanza Nro. 32/2016-R y la Circular Nro. 57/2018 de Gestión de Personal, donde se tramita la baja definitiva por jubilación de **Graciela Esperanza LÓPEZ**, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario Nro. 2 de solicitud de baja definitiva por jubilación de la docente.

Que la Dirección de Recursos Humanos anexa el Formulario Nro. 11 de la Circular Nro. 57/2018 de Gestión de Personal.

Que la docente revista en la Escuela Carmen Vera Arenas en DOS (2) cargos efectivos de Maestra Especial, designada por Resoluciones Nro. 116/2004-CS y 792/2019-CS; y Siete (7) Horas Cátedra de Nivel Medio de carácter efectivo, designada por Resolución Nro. 784/2019-CS.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Nro. 9 de la Ordenanza Nro. 32/2016-R, modificado por el Artículo Nro. 2 de la Ordenanza Nro. 4/2022-R,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR de baja definitiva por jubilación, a partir del **UNO (1) de mayo de 2023**, a **Graciela Esperanza LÓPEZ (DNI Nro. 17.809.415 - Legajo Nro. 23.386)**, en DOS (2) cargos efectivos de Maestra Especial, designada por Resoluciones Nro. 116/2004-CS y 792/2019-CS; y SIETE (7) Horas Cátedra de Nivel Medio de carácter efectivo, designada por Resolución Nro. 784/2019-CS.

ARTÍCULO 2.- AGRADECER a la docente **Graciela Esperanza LÓPEZ** los servicios prestados a la Universidad Nacional de Cuyo, a la Facultad de Educación y, en especial, a la Escuela Carmen Vera Arenas.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo